

RESOLUCION N° RL-

CESAR TORAL VARQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA.":

QUE el señor ingeniero Pedro Pinto Rábano, en su calidad de socio de la compañía "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía mencionada, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1975;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-76-030, de 18 de enero de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1975, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo número 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, número 266-S, de 14 de enero de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRÉS (S/. 200.000,00), dividido en veinte participaciones de DIEZ MIL SUCRÉS (S/. 10.000,00) de valor cada una, de conformidad

con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

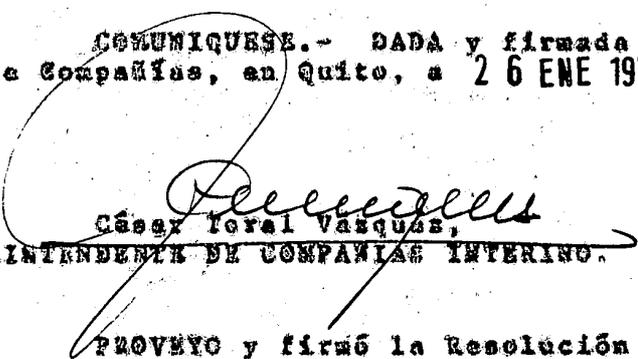
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 23 de diciembre de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

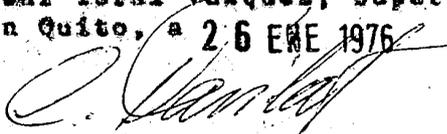
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro Registro de Industriales, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "TEXTIL SAN PEDRO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón, el 23 de diciembre de 1975, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 ENE 1976


César Toral Vásquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, en Quito, a 26 ENE 1976 CERTIFICO.-


César Bévila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.